



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

(36)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D.ª M.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Vicesecretario y D.ª Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el lote 3 -Parque automático vigilado de bicicletas- del contrato de Actuaciones tendentes a la implantación del Plan Ciclista de Palencia (Fase I), y declarar desiertos los Lotes 1 y 2, dentro de la Estrategia D.U.S.I.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Declarar desiertos los Lotes 1 y 2 (dando traslado de ello al servicio promotor del contrato) por haber retirado su oferta la única empresa presentada y clasificada. SEROVIAL, S.L:
- 2º.- Iniciar expediente de imposición de penalidad por importe del 3% (2.896,41 € para el Lote 1 y 470,94 € para el Lote 2) del presupuesto base de licitación de cada Lote (LOTE I PINTURA Y SEÑALIZACIÓN ITINERARIOS Presupuesto base de licitación 96.546,88€; LOTE II SUMINISTRO E INSTALACION DE APARCABICICLETAS Presupuesto Base de Licitación 15.697,96€) al licitador primer clasificado de los Lotes 1 y 2, SEROVIAL, S.L., por haber retirado su oferta al no haber constituido en plazo la garantía definitiva procedente.
- 3º.- Adjudicar el contrato de **ACTUACIONES TENDENTES A LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN CICLISTA DE PALENCIA (FASE I), Lote 3 - Parque automático vigilado bicicletas**, a favor de la empresa INTELLIGENT PARKING S.L., en el precio de 54.800,45 €, más el I.V.A. que pudiera corresponder (21%). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de

Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

- Lote 3 - Parque automático vigilado de bicicletas

Adjudica	Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<input checked="" type="checkbox"/>	INTELLIGENT PARKING S.L. Fecha presentación: 14-08-2019 13:36	Admitido	25,00	51,00	76,00	1

Actuación cofinanciada por el Fondo F.E.D.E.R. de la Unión Europea, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible para el período de programación 2014-2020, dentro de la Estrategia D.U.S.I. "Ciudad de Palencia" 2014-2020.

2.2 Corrección de error de hecho percibido en la Memoria del contrato para el suministro de pintura de Señalización Vial de este Ayuntamiento y aprobación de nueva Memoria del contrato y nuevo modelo de proposición.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Corregir el error de hecho percibido en la Memoria del Contrato para el Suministro de Pintura del Señalización Vial de este Ayuntamiento, del expediente de contratación, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2.019, en relación a las siguientes cláusulas **donde deberá decir:**

- 15.300 Kg de Pintura Blanca antideslizante.
- 1.000 Kg de Pintura Amarilla Antideslizante.

2º.- Aprobar la Nueva Memoria del Contrato y el nuevo Modelo de Proposición que contempla los precios unitarios de cada lote y que han de servir de base al desarrollo del contrato.

3º.- Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratos del Estado; dado que aún no se había efectuado.

2.3 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato del **servicio de recogida de animales abandonados en el término municipal de Palencia**, cuyo un valor estimado es de 177.724,80 €, IVA incluido, y precio anual para el LOTE I de 36.300,00 € IVA incluido y para el LOTE II de 6.776,00 € IVA incluido.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 12/19.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 30/04/2018 al golpearse con la cristalera de acceso al Servicio de Recaudación Municipal, ya que carecía de señalización, en la calle Ignacio Martínez de Azcoitia, de esta Ciudad, (R.P. 12/19).

3.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 28/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 08/07/2019 en el muro y tejado de su vivienda al caerse un árbol sobre ella, en la calle Trafalgar 13, de esta Ciudad, (R.P. 28/19).

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 26/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 28 de mayo de 2019, al caerse debido a unas baldosas que se encontraban en mal estado, en la calle San Juan de la Cruz, esquina a calle Fernando el Magno, de esta Ciudad.

4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.

4.1 Aprobación de la Certificación nº 4 de las obras de construcción de Glorieta en la intersección de la avenida Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel y el reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2019-3-15320-6090150	4º Cert. Obra Construcción de Glorieta en la intersección de la avenida Donantes de Sangre y Camino Viejo de Villamuriel HORMIGONES SIERRA, S.L.U.	85.131,40

5.- SERVICIOS SOCIALES.

5.1 Desestimar recurso de reposición interpuesto frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2019, por el que se aprobó la valoración final y la relación de aspirantes que integran la Bolsa de Empleo de Trabajador Social del Ayuntamiento de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1) Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a C. C M. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2019 por el que se aprobó la valoración final y la relación de aspirantes que integran la bolsa de empleo de Trabajador Social del Ayuntamiento de Palencia y confirmar la puntuación otorgada, de conformidad con la valoración final y la relación de aspirantes que integran la Bolsa de empleo de Trabajador Social del Ayuntamiento de Palencia (Exp-2018-004 Trabajador Social).
- 2) Publicar esta resolución en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

6.- PERSONAL.

6.1 Aprobar reconocimiento de grado 1 de la Carrera Profesional y abono de cantidad adecuada en ejecución de sentencia nº 259/2019 del Juzgado de lo Social nº 1 de Palencia.

6.2 Aprobar reconocimiento de grado 1 de la Carrera Profesional y abono de cantidad adecuada en ejecución de sentencia nº 257/2019 del Juzgado de lo Social nº1 de Palencia.

7.- CEMENTERIO.

7.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

7.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 12, Fila 1, Término 9 y Sección 4^a Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

7.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 13, Fila 3, Término 1 y Sección 4^a Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- ❶ **Declaración institucional presentada por Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia con motivo de la Primera Cumbre de Ciudades Amigas de la Infancia en Colonia, Alemania.**



D. Mario Simón Martín, Alcalde- Presidente, dijo que se presentaba esta Moción a petición del Concejal de Juventud, relativa a declaración de Ciudades Amigas de la Infancia suscrita en la ciudad alemana de Köln (Colonia), en la que se solicita la adhesión de la ciudad de Palencia a la misma.

Se transcribe literalmente la declaración presentada:

“

DECLARACIÓN DE ALCALDES DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE COLONIA

Las ciudades y comunidades están ocupando cada vez más un lugar central en la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y están siendo el motor de la construcción de las ciudades sostenibles y amigables de la infancia y adolescencia del mañana.

Nosotros, alcaldes, alcaldesas y líderes de ciudades de todo el mundo, nos reunimos en la primera Cumbre de Ciudades Amigas de la Infancia en Colonia, Alemania, los días 17 y 18 de octubre de 2019, para celebrar el 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos de los Niños y el creciente compromiso de mejorar la vida, las oportunidades y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes a través de la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia.

Acogemos con beneplácito el Manifiesto de las Ciudades Amigas de la Infancia, presentado en la Cumbre por representantes de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Ciudades Amigas de la Infancia y de otros lugares.

Reconocemos que la Convención sobre los Derechos del Niño y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) van de la mano y que los derechos de la infancia y adolescencia no pueden cumplirse sin la implementación exitosa de los ODS y viceversa.

Declaramos nuestro compromiso de aplicar la Convención sobre los Derechos de los Niños junto con todas las partes interesadas relevantes de nuestras ciudades y comunidades para garantizar soluciones integrales y el cumplimiento de la Convención.

Nos comprometemos a poner en práctica la Iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia y a garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes disfruten de su pleno potencial mediante el cumplimiento, en condiciones de equidad, de sus derechos dentro de sus ciudades y comunidades, alcanzando los siguientes objetivos:

1. Todos los niños, niñas y jóvenes son valorados, respetados y tratados justamente en sus comunidades y por las autoridades locales;
2. Todos los niños, niñas y jóvenes tienen voz, necesidades y prioridades que se escuchan y se tienen en cuenta en las leyes, políticas, presupuestos y decisiones públicas que los afectan;
3. Todos los niños, niñas y jóvenes tienen acceso a unos servicios básicos de calidad;
4. Todos los niños, niñas y jóvenes viven en un entorno seguro, protegido y limpio;
5. Todos los niños, niñas y jóvenes tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Para alcanzar estos objetivos, estamos especialmente comprometidos con:

- Demostrar resultados concretos, sostenibles y mensurables para los niños y niñas;
- Promover la participación significativa e inclusiva de los niños y niñas;
- Eliminar la discriminación contra los niños, niñas y jóvenes en las políticas y acciones.

Hacemos un llamamiento a las autoridades nacionales y regionales para que apoyen a las ciudades y comunidades en su compromiso de convertirse en amigas de la infancia, garantizando que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes alcancen su pleno potencial a través del cumplimiento, en condiciones de equidad, de sus derechos dentro de sus ciudades y comunidades.

Exhortamos a todas las partes interesadas que directa o indirectamente repercuten en la vida de los niños, niñas y los jóvenes, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos, los círculos académicos y los medios de comunicación, a que respeten y apoyen los derechos y el bienestar de los niños y niñas en el cumplimiento de sus respectivas funciones y mandatos.”

Se somete a votación la declaración institucional enunciada, aprobándose por unanimidad.

② **Declaración institucional presentada por Amnistía Internacional y la Comunidad de Sant'Egidio con motivo de la Jornada Internacional de “Ciudades por la Vida, Ciudades contra la Pena de Muerte”.**

Se transcribe literalmente la declaración presentada:

“Desde hace más de una década, **Amnistía Internacional** y la **Comunidad de Sant'Egidio** organizan conjuntamente a finales del mes de noviembre un acto ciudadano contra la pena de muerte. Durante el acto se ilumina un edificio emblemático como signo de apoyo a la abolición de la pena capital.

Este acto anual se enmarca dentro de la Jornada Internacional de **“Ciudades por la Vida, Ciudades contra la Pena de Muerte”** de la Comunidad de Sant'Egidio que rememora que el 30 de noviembre de 1786 el Gran Ducado de Toscana fue el primer Estado en abolir la pena capital. En 2002 Sant'Egidio lanzó la primera Jornada de "Cities for Life" con la participación de 80 ciudades, en la actualidad **más de 2.000 ciudades** de los cinco continentes, de las que 78 son capitales de Estado toman parte en este día.

La iniciativa permite potenciar el **papel que pueden desempeñar los municipios en el proceso abolicionista** organizando y difundiendo iniciativas educativas y culturales que mantengan viva la atención sobre este tema fundamental, junto al fenómeno de la violencia difusa en muchos contextos urbanos. Nos gustaría que el Ayuntamiento de Palencia participara en estas iniciativas, para continuar el compromiso en favor del respeto de la vida y de la dignidad humana y para sensibilizar a los ciudadanos sobre



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

la urgencia de eliminar la práctica inhumana de la pena capital del panorama jurídico y penal de los Estados.

Como se recoge en el **Informe Global de Amnistía Internacional sobre condenas a muerte y ejecuciones** en 2018, las cifras muestran que la pena de muerte está firmemente en decadencia y que se están tomando medidas efectivas en todo el mundo para poner fin al uso de este castigo cruel e inhumano. Durante 2018 se registraron 690 ejecuciones en 20 países. Se trata de una reducción del 31% respecto a 2017, con 993 ejecuciones, siendo el número más bajo de ejecuciones que ha registrado Amnistía Internacional en la última década. La organización registró 2.531 condenas a muerte en 54 países en 2018, lo que supone un leve descenso con respecto a la cifra de 2.591 condenas a muerte registrada en 2017.

Se trata de un gran paso, más aún si tenemos en cuenta que, cuando nuestra organización comenzó a luchar contra la pena de muerte, en 1977, sólo 16 países habían abolido totalmente la pena de muerte en su legislación y en la práctica. En la actualidad la mayoría de los países del mundo, 106, han abolido ya por completo la pena de muerte.

A pesar de la mejora de las cifras, la realidad es que aún queda trabajo por hacer: numerosos países siguen poniendo en práctica la pena de muerte sin restricciones y, al final de 2018 se tenía constancia de que había al menos 19.336 personas condenadas a muerte.

En tal escenario, le queremos proponer las siguientes acciones:

- Promover una Declaración Institucional para convertir al Ayuntamiento de Palencia en "Ciudad por la Vida contra la Pena de Muerte" y su consiguiente adhesión a la red internacional "Cities for life", como ya hicieron en años anteriores los municipios de Benavente, Burgos, León, Paredes de Nava, Ponferrada, Toro, Valladolid, Zamora y miles en otros lugares del mundo. (Adjuntamos modelo de adhesión).
<http://nodeathpenalty.santegidio.org/pagelD/10/langID/en/Cities-for-Life.html>
- Celebrar el 30 de noviembre un acto ciudadano con la iluminación o colocando una pancarta contra la pena de muerte en un edificio emblemático de su localidad".

Se somete a votación la declaración institucional enunciada, aprobándose por unanimidad.

8.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

INFORMES

D. Mario Simón Martín, Alcalde-Presidente, informó de la designación de los nuevos representantes municipales en la Sociedad Palencia Alta Velocidad. PP: Alfonso Polanco; PSOE: Luis Muñoz; C's: Mario Simón.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1. D.ª Sonia Ordóñez Rodríguez, de Ganemos Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.1 Preguntó por la previsible tala de árboles en el parque de Los Jardinillos, pidiendo que no se talen o que sean trasplantados a otros lugares.

1.2 Preguntó por los gastos de la presencia del Ayuntamiento en China.

2. D.ª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

2.1 Pidió que el Ayuntamiento gestione la reapertura del antiguo aparcamiento del hospital Río Carrión al no estar utilizable, visto que las obras que se iban a ejecutar en esa parcela van a tardar y dada la falta de plazas con el nuevo aparcamiento que es más pequeño que el anterior.

2.2 Preguntó cuándo va a devolver el Ayuntamiento las plusvalías a las que se ve obligado por sentencia judicial.

2.3 Se interesó por el uso de la nave de la “estación de pequeña”.

2.4 Preguntó por las trabas municipales que se están poniendo a un comerciante de la calle de Becerro de Bengoa por el cambio de nombre en el rótulo ya existente. Conoce que ha sido notificado de la incoación de un expediente sancionador. Asimismo, preguntó cómo ha gestionado Vox la misma solicitud y lo ha instalado en la calle Mayor.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Vicesecretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.